



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA GUARDIA CIVIL

Nota de prensa

La Guardia Civil de Zamora investiga a una persona por un delito contra el medio ambiente

- Se rellenó, desecó y eliminó parte del cauce del río Órbigo para una plantación de chopo canadiense
- Se trata de un espacio protegido incluido en la Red Natura 2000

14 de noviembre de 2018.

La Guardia Civil, consciente de la especial importancia que para el conjunto de los ciudadanos y su seguridad tiene la protección de la naturaleza, protege con su presencia zonas de gran riqueza e interés ecológico y medioambiental, siendo ésta vigilancia constante de su servicio diario

En una de estas actuaciones, la Guardia Civil de Zamora, más concretamente el equipo de investigación del Seprona de esta Comandancia, ha investigado a una persona como supuesto autor de un delito contra el medio ambiente.

El investigado procedió al rellenado, desecado y eliminación de parte del cauce del río Órbigo, para usar ese terreno “ganado” al río, para una plantación de chopo canadiense (término municipal de Benavente)

Iniciadas las actuaciones correspondientes por la patrulla del Seprona de Benavente, unido a los informes realizados por técnicos de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, se comprobó que la actuación llevada a cabo en la zona, ha conllevado a la destrucción de un hábitat de interés comunitario y la pérdida de los valores que motivaron la inclusión de esta parte del río en la ZEC Riberas del Río Órbigo y afluentes, todo ello en relación a Red Natura 2000.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes.

c/ Guzmán el Bueno, 110
28071 - MADRID
TEL. 91 514 60 10
FAX. 91514 80 14

CORREO ELECTRÓNICO
prensa@guardiacivil.org



www.guardiacivil.es



www.youtube.com/guardiacivil.es



www.interior.gob.es



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA GUARDIA CIVIL

Nota de prensa

En referencia a la diversa legislación, se debe de indicar que la citada zona, está regulada por la Ley 42/2007 de 13 de diciembre del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, así como por el Decreto 57/2015 de 10 de septiembre, por el que se declaran las zonas especiales de conservación y las zonas de especial protección para las aves, regulándose, la planificación básica de gestión y conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad de Castilla y León y la Directiva 92/43/CEE del Consejo de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes.

CORREO ELECTRÓNICO
prensa@guardiacivil.org



www.guardiacivil.es



www.youtube.com/guardiacivil.es



www.interior.gob.es

c/ Guzmán el Bueno, 110
28071 - MADRID
TEL. 91 514 60 10
FAX. 91514 80 14